

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.765/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº 34, Nº 21.

Edicto de publicación

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Expediente 2023/27773. Ordenanza Fiscal número 34, reguladora de la Tasa por expedición de resolución administrativa, que acuerde el reconocimiento de edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación, en suelo urbano y rústico.

-Expediente 2023/21699. Ordenanza Fiscal número 21, regula-

dora de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar los expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Priego de Córdoba, a 31 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.